

materiales, máquinas e instalaciones, cuando de dicho descuido se derive peligro para los compañeros de trabajo o perjuicio para la empresa.

i. Causar accidente grave por imprudencia o negligencia inexcusable.

j. Tratar al personal a su cargo de forma que se lesionen sus derechos como persona, intimidación, dignidad, etc., o que originen discriminaciones o favoritismos.

k. Las ofensas verbales al empresario o las personas que trabajen en la empresa o a los familiares que conviven con ellos.

l. La disminución voluntaria en el rendimiento del trabajo.

m. La embriaguez o toxicomanía en el trabajo a partir de la segunda ocasión en un periodo de tres meses.

n. La negativa a recibir la formación adecuada para el desempeño del puesto de trabajo y exigida por la normativa en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

o. La no utilización de los medios de protección individual por la empresa o su utilización de forma inadecuada.

p. La negativa a pasar los reconocimientos médicos programados por la empresa o previstos después de bajas médicas prolongadas por incapacidad.

q. El facilitar a terceros datos confidenciales relativos a las actividades de la empresa.

III.—Son faltas muy graves.

a. Las faltas repetidas e injustificadas de puntualidad o asistencia al trabajo. Se considerarán en tal situación más de siete faltas no justificadas de puntualidad en un periodo de treinta días naturales, quince faltas no justificadas de puntualidad en un periodo de noventa días naturales. En el caso de faltas de asistencia, lo constituye el faltar al trabajo tres días consecutivos sin causa justificada o cuatro en un periodo de tres meses.

b. La transgresión de la buena fe contractual, así como el abuso de confianza en el desempeño del trabajo.

c. La agresión física a los responsables de la empresa o a los familiares que convivan con ellos, o la falta muy grave de insultos y desconsideración, así como a los compañeros.

d. Fraude en la gestiones encomendadas y el hurto o robo, tanto a la empresa como a sus compañeros de trabajo o cualquier otra persona en las dependencias de trabajo.

e. Hacer desaparecer, inutilizar o causar desperfectos intencionadamente en materiales, herramientas, maquinaria, aparatos, instalaciones, edificios, enseres o documentos de la empresa, o que resulten propiedad de terceros y con los que aquélla pudiera mantener algún tipo de relación mercantil.

f. Originar riñas con sus compañeros de trabajo.

g. Revelar a personas extrañas a la empresa datos de reserva obligada, produciendo perjuicios a la misma. Asimismo, dedicarse a actividades que impliquen competencia a la empresa.

h. El abuso de autoridad por parte de los mandos o jefes.

i. Tres faltas graves cometidas dentro del mismo mes, aunque sean de distinta naturaleza; igualmente cuatro faltas en noventa días y cinco faltas en ciento ochenta días.

j. Las ofensas verbales o físicas de naturaleza sexual, ejercidas sobre cualquier trabajador/a de la empresa.

IV.—Sanciones.

Las sanciones que proceda imponer en cada caso, según las faltas cometidas, serán las siguientes:

a).—Por faltas leves: Amonestación verbal, amonestación por escrito, suspensión de empleo y sueldo de uno a tres días.

b).—Por faltas graves: Suspensión de empleo y sueldo de cuatro a treinta días.

c).—Por faltas muy graves: Suspensión de empleo y sueldo de treinta a sesenta días, pérdida temporal o definitiva de la categoría, despido.

Artículo 20.—Régimen de sanciones.—Corresponde a la empresa la facultad de imponer sanciones en los términos

estipulados en el presente convenio, si bien se tendrán en cuenta para ello las especiales circunstancias de cada trabajador. En cualquier caso, la empresa comunicará por escrito la sanción que haya impuesto al trabajador afectado.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.—En todo lo no dispuesto por el presente convenio colectivo, se estará a lo regulado en el Estatuto de los Trabajadores, o norma que lo sustituya y demás disposiciones vigentes que resulten de aplicación.

ANEXO - Tablas salariales 2006

NIVEL	CATEGORIA	SALARIO BASE	JULIO / DICIEMBRE	TOTAL ANUAL
1	DIRECTOR / GERENTE	1280	1280	17920
2	TITULADO SUPERIOR	1150	1150	16100
3	TITULADO MEDIO O DIPL	1100	1100	15400
4	JEFE DE SERVICIO	1100	1100	15400
5	TECNICO DE INSERCIÓN	850	850	11900
6	FORMADOR	700	700	9800
7	COMERCIAL	650	650	9100
8	OFICIAL 1ª ADMVO	700	700	9800
9	OFICIAL 2ª ADMVO	685	685	9590
10	AUX ADMINISTRATIVO	670	670	9380
11	ENCARGADO GENERAL	1005	1005	14070
12	ENCARGADO	875	875	12250
13	AYUDANTE ENCARGADO	800	800	11200
14	OFICIAL 1º OFICIOS VARIOS	700	700	9800
15	OFICIAL 2º OFICIOS VARIOS	640	640	8960
16	OFICIAL 3º OFICIOS VARIOS	595	595	8330
17	CONDUCTOR Y/O REPARTID	675	675	9450
18	CONSERJE	560	560	7840
19	PEON ESPECIALISTA	560	560	7840
20	PEON ORDINARIO	541	541	7574
21	APRENDIZ 1er AÑO	541	541	7574
22	APRENDIZ 2º AÑO	541	541	7574

1467 *RESOLUCION de 17 de mayo de 2006, de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Empleo, ampliando la de 11 de abril de 2006, por la que se concedían las subvenciones correspondientes a la convocatoria de 2006 del programa de colaboración con corporaciones locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.*

Por Resolución de 11 de abril de 2006, de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Empleo («Boletín Oficial de Aragón» 21/4/2006), se procedió a conceder las subvenciones correspondientes a la convocatoria de 2006, del programa de colaboración con corporaciones locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, efectuada mediante Resolución de esta misma Dirección Gerencia de 28 de noviembre de 2005, (BOA 5/12/2005). Dicho programa se regula en la Orden de 24 de noviembre de 2004, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo («Boletín Oficial de Aragón» 1-12-2004), por la que se adaptan las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión, seguimiento y justificación de las subvenciones otorgadas por el Instituto Aragonés de Empleo en el ámbito de colaboración con las corporaciones locales, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

Para poder obtener la condición de entidad beneficiaria es

preciso acreditar el hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, tal y como se contempla en artículo 13,2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 7,2 de la citada Orden de 24 de diciembre de 2.004. Asimismo, es preciso acreditar la disposición de consignación presupuestaria suficiente para cubrir la parte del coste de la obra o servicio que ha de ser financiada de forma directa por la corporación local, según consta en el apartado 2.c) del artículo 7 de esta última Orden. En los expedientes de algunas de las entidades incluidas en el informe favorable emitido por parte de la Comisión de Evaluación de Obras y Servicios prevista en el punto 2 del artículo 6 de la Orden Reguladora, no figuraba vigente en el momento de proceder a emitir la citada resolución de concesión la documentación acreditativa del cumplimiento de dichas obligaciones, si bien en el momento de solicitar la correspondiente ayuda sí que se había justificado dicha circunstancia. Asimismo, en otros casos se había aportado en el momento de presentar las solicitudes escrito de compromiso de inclusión de la cuantía a financiar por la entidad local en el presupuesto del ejercicio actual, una vez aprobado, o en su caso la existencia de dotación en el presupuesto prorrogado del año anterior. Dado que la mayor parte de las entidades han procedido a actualizar en los últimos días la documentación que prueba el cumplimiento actual de dichos requisitos, procede emitir una nueva resolución ampliando la de 11 de abril de 2006, con la finalidad de incluir como obras o servicios subvencionados los correspondientes a los expedientes informados favorablemente en su momento, que han procedido a completar la documentación acreditativa necesaria.

Asimismo, una vez emitida y publicada la anterior resolución de concesión, se han detectado algunos errores en el listado de obras de obras y servicios aprobados que se incluye como anexo I de la misma, que es preciso proceder a subsanar.

En virtud de lo expuesto, esta Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Empleo, ha acordado:

Primero. Conceder a las entidades que se incluyen en la relación que se adjunta como anexo, las subvenciones que figuran en la misma, dentro del programa de colaboración con las corporaciones locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, de conformidad con la convocatoria efectuada mediante resolución de 28 de noviembre de 2005.

Segundo. Esta Resolución amplía y complementa la de 11 de abril de 2.006 («Boletín Oficial de Aragón» 21/4/2006), de esta misma Dirección-Gerencia, concediendo las subvenciones correspondientes a la convocatoria de 2006 del citado programa. Por este motivo, la ejecución de las obras o servicios contenidos en la relación adjunta se acomodarán a los mismos límites, circunstancias y condiciones que figuran en la resolución de 11 de abril de 2.006, que se dan por reproducidos en la presente Resolución complementaria.

Tercero. Subsanar determinados errores que constan en el listado de obras y servicios aprobados en la Resolución de 11 de abril de 2.006, que se incluye como anexo I de la misma, y que son los siguientes:

—Expediente nº 2211706B003, que figura concedido al Ayuntamiento de Graus, ha de considerarse concedido al Patronato Municipal de Deportes de Graus, cambiando su número de expediente por el siguiente: 2211706E001.

—Expediente nº 2204806V002, concedido a la Comarca del Somontano de Barbastro, debe rectificarse la duración de la obra o servicio, que será de 4 meses en vez de los 3 meses que constan.

—Expediente nº 2204806V001, concedido a la Comarca del Somontano de Barbastro, debe rectificarse la duración de la obra o servicio, que será de 7 meses en vez de los 7,2 meses que constan.

—Expediente nº 2208806B001, concedido al Ayuntamiento de Castillazuelo, debe rectificarse la duración de la obra o servicio, que será de 7 meses en vez de los 8 meses que constan.

—Expediente nº 2212706B002, concedido al Ayuntamiento de Igriés, debe rectificarse la duración de la obra o servicio, que será de 4 meses en vez de los 9 meses que constan.

—Expediente nº 2213006V004, concedido a la Comarca de la Jacetania, debe rectificarse la duración de la obra o servicio, que será de 6 meses en vez de los 7 meses que constan.

—Expediente nº 2220606B001, concedido al Ayuntamiento de Sangarrén, debe rectificarse la duración de la obra o servicio, que será de 9 meses en vez de los 8 meses que constan.

—Expediente nº 2222606B001, concedido al Ayuntamiento de Tardienta, debe rectificarse la duración de la obra o servicio, que será de 3 meses en vez de los 2 meses que constan.

—Expediente nº 2222606B002, concedido al Ayuntamiento de Tardienta, debe rectificarse la duración de la obra o servicio, que será de 5 meses en vez de los 4 meses que constan.

—Expediente nº 2223406B001, concedido al Ayuntamiento de Torrente de Cinca, debe rectificarse la duración de la obra o servicio, que será de 8 meses en vez de los 9 meses que constan.

—Expediente nº 4401406B003, concedido al Ayuntamiento de Alcorisa, debe rectificarse el grupo o categoría de los trabajadores a contratar. Los 3 trabajadores asignados al grupo o categoría 8 en la resolución han de asignarse al 10, y el trabajador asignado al grupo o categoría 10 ha de asignarse al 8.

—Expediente nº 5005106B002, concedido al Ayuntamiento de Biota, debe rectificarse la fecha de comienzo de la obra o servicio, que será el día 1-8-2006, en vez del 1-7-06 que consta.

—Expediente nº 5022106B001, concedido al Ayuntamiento de Purujosa, debe rectificarse la duración de la obra o servicio, que será de 5 meses en vez de los 9 meses que constan.

—Expediente nº 5023806B001, concedido al Ayuntamiento de Santa Eulalia de Gállego, debe rectificarse el grupo o categoría del trabajador a contratar, que será 10 en vez de 7 que consta.

—Expediente nº 5025106B004, concedido al Ayuntamiento de Tarazona. En la resolución consta que se aprueban 2 trabajadores asignados al grupo o categoría 7. La correspondiente a uno de ellos debe rectificarse y asignarse al grupo o categoría 8, manteniendo en 7 la del otro.

—Expediente nº 5007306V004, concedido a la Comarca de Campo de Cariñena. Debe rectificarse el número de trabajadores aprobados que será de 1, en vez de los 2 que constan.

Cuarto. La presente Resolución surtirá efectos de notificación, por tratarse de un procedimiento de concurrencia competitiva, conforme a lo previsto en los artículos 59,6 y 60, de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la misma puede interponerse, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso - Administrativo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, por el que, cuando una Administración interponga recurso contencioso -administrativo contra otra, podrá requerirla previamente para que anule la resolución.

Zaragoza, a 17 de mayo de 2006.

**La Directora Gerente del Instituto
Aragonés de Empleo,
ANA BERMUDEZ ODRIÓZOLA**



Departamento de Economía,
Hacienda y Empleo.

Instituto Aragonés de Empleo

Servicio de Promoción de Empleo
Avda. Alcalde Sáinz de Varanda, 15,
3ª Planta - 50009 Zaragoza
Tfno. 976.714796. Fax 976.715352
inaem@aragon.es www.aragon.es

ANEXO: SUBV. CONCEDIDAS CONV. 2006 RESOLUCION COMPLEMENTARIA PROG. INAEM-CC.LL.

Nº Expediente	Entidad beneficiaria	Puntuación Baremo	Subvención otorgada	Fecha de inicio	Meses duración	Nº de Trabajadores	Categoría
4400206B001	AYUNTAMIENTO DE ABEJUELA	11	8.000,00	01/04/2006	3	1	8
Obra:	Acceso y area de esparcimiento del mirador						
						1	10
2290706B002	AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE	8,5	25.000,00	01/10/2006	4	5	10
Obra:	Revestimiento y solado del mirador de san salvador						
2200906B001	AYUNTAMIENTO DE ALBELDA	10	18.000,00	01/06/2006	6	2	10
Obra:	Rehabilitación Abadía Centro sociocultural						
2201106B001	AYUNTAMIENTO DE ALBERO ALTO	8,5	7.779,15	16/04/2006	5,5	1	10
Obra:	Limpieza caminos y senderos y colocación de carteles						
4401306B002	AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ	8	15.006,24	15/06/2006	3	3	10
Obra:	Conservación y mejora de espacios de recreo y ocio de alcañiz						
4401306B001	AYUNTAMIENTO DE ALCANIZ	7	18.556,10	01/04/2006	4	1	1
Obra:	Recuperación y restauración de patrimonio histórico, arquitectónico y arqueológico de alcañiz						
						1	8
						1	10
5001506B001	AYUNTAMIENTO DE ALCONCHEL DE ARIZA	5	4.879,51	08/05/2006	4	1	9
Obra:	Mantenimiento de servicios municipales						
2201806B001	AYUNTAMIENTO DE ALCUBIERRE	6	10.527,76	15/06/2006	3	2	8
Obra:	Piscinas municipales						
2201906B001	AYUNTAMIENTO DE ALERRE	7,5	6.380,92	11/06/2006	3	2	10
Obra:	Piscinas municipales						
5002006B001	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ARAGON	9,5	25.000,00	01/09/2006	10	3	2
Obra:	Actividades Ludoteca Infantil						
4401706B001	AYUNTAMIENTO DE ALIAGA	9,5	12.000,00	01/04/2006	5	2	10
Obra:	Mejora y mantenimiento de infraestructuras locales						
2202106B001	AYUNTAMIENTO DE ALMUDEVAR	6,5	9.916,90	01/04/2006	9	2	7
Obra:	Catalogación de la biblioteca municipal 2ª fase						
2202106B002	AYUNTAMIENTO DE ALMUDEVAR	8,5	15.083,10	01/04/2006	9	1	9
Obra:	Mantenimiento y mejora de parques y jardines						
2202506B001	AYUNTAMIENTO DE ALTORRICON	8	23.752,30	11/05/2006	4,5	2	4
Obra:	Actividades infantiles y juveniles en periodo estival						
						2	8
						1	2
5002806B001	AYUNTAMIENTO DE ANENTO	8	8.000,00	01/05/2006	6	1	8
Obra:	Mantenimiento y limpieza de caminos y sendas al Aguallueve. Plantación.						
						1	9
4402606B001	AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LAS SALINAS	11	8.000,00	01/04/2006	3,3	2	10
Obra:	Muro aceras, encauzamiento y acceso peatonal,						
4402806B001	AYUNTAMIENTO DE ARGENTE	10	7.000,00	01/04/2006	6	1	2
Obra:	Informatización ayuntamiento						
5003906B001	AYUNTAMIENTO DE AZUARA	12	14.174,24	01/04/2006	4	1	8
Obra:	Rehabilitación casa cuartel para albergue juvenil 1ª fase.						
						1	10
5003906B002	AYUNTAMIENTO DE AZUARA	4	3.339,26	01/04/2006	8	1	7
Obra:	Animador sociocultural						
2204706B001	AYUNTAMIENTO DE BANASTAS	7,5	6.380,92	11/06/2006	3	2	10
Obra:	Piscinas municipales						
2204806B004	AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO	8,5	13.502,19	15/06/2006	3	3	9
Obra:	Programa conservación y mejora espacios						



Departamento de Economía,
Hacienda y Empleo.

Instituto Aragonés de Empleo

Servicio de Promoción de Empleo
Avda. Alcalde Sáinz de Varanda, 15,
3ª Planta - 50009 Zaragoza
Tfno. 976.714796. Fax 976.715352
inaem@aragon.es www.aragon.es

ANEXO: SUBV. CONCEDIDAS CONV. 2006 RESOLUCION COMPLEMENTARIA PROG. INAEM-CC.LL.

Nº Expediente	Entidad beneficiaria	Puntuación Baremo	Subvención otorgada	Fecha de inicio	Meses duración	Nº de Trabajadores	Categoría
2204806B003	AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO	7,5	4.742,70	15/06/2006	3	1	7
Obra:	Programa promoción y desarrollo turístico						
2205406B001	AYUNTAMIENTO DE BENASQUE	4,5	24.281,64	01/04/2006	9	1	2
Obra:	Técnico de archivos						
4404006B001	AYUNTAMIENTO DE BERGE	8	8.000,00	01/04/2006	9	1	8
Obra:	Mejora vías urbanas						
5004806B001	AYUNTAMIENTO DE BERRUEDO	6	7.665,96	01/07/2006	3	3	10
Obra:	Excavación arqueológica iglesia de santa ana						
2206206B001	AYUNTAMIENTO DE BISARRRI	7,5	7.699,20	01/06/2006	5	1	10
Obra:	Servicios para la protección del medio ambiente						
2206306B001	AYUNTAMIENTO DE BISCARRUES	7,5	7.696,54	01/06/2006	6	1	10
Obra:	Adecuación Patrimonio natural y cultural						
4405006B001	AYUNTAMIENTO DE CALAMOCHA	7,5	23.958,43	01/06/2006	5	1	9
Obra:	Brigadas de servicio rurales 2					3	10
2207206B002	AYUNTAMIENTO DE CALDEARENAS	8	3.178,10	01/06/2006	4	1	8
Obra:	Adecuación entornos urbanos						
4405606B001	AYUNTAMIENTO DE CAMINREAL	9,5	18.000,00	01/06/2006	4	1	1
Obra:	Pequeñas obras municipales					3	8
4406406B001	AYUNTAMIENTO DE CASCANTE DEL RIO	8	7.458,78	01/07/2006	3	2	10
Obra:	Servicio interes general: medioambiente y espacios publicos municipales						
4407406B001	AYUNTAMIENTO DE CEDRILLAS	10	14.026,92	01/04/2006	4	3	10
Obra:	Revalorización de espacios naturales						
4407706B001	AYUNTAMIENTO DE CEROLLERA (LA)	8	8.000,00	01/09/2006	6	1	1
Obra:	Alternativas para el crecimiento local y potenciación de servicios						
2209506B001	AYUNTAMIENTO DE CHIA	7,5	7.699,20	01/04/2006	4,3	1	10
Obra:	Servicios para la protección del medio ambiente						
2209606B001	AYUNTAMIENTO DE CHIMILLAS	7,5	6.380,92	11/06/2006	3	2	10
Obra:	Piscinas municipales						
4409706B001	AYUNTAMIENTO DE ESCORIHUELA	9	4.952,50	01/06/2006	4	1	10
Obra:	Acondicionamiento y mantenimiento del entorno urbano y áreas recreativas						
2210306B001	AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA	9,5	18.000,00	01/04/2006	8	2	10
Obra:	Brigadas recuperación espacios naturales y urbanos						
4410006B002	AYUNTAMIENTO DE ESTERCUEL	6,5	8.710,80	15/06/2006	2,5	1	10
Obra:	Apertura, mantenimiento y conservación piscinas municipales						
2211006B002	AYUNTAMIENTO DE FONZ	9	15.297,72	01/05/2006	4	3	10
Obra:	Mantenimiento y conservación de espacios medioambientales urbanos e interurbanos						
2211006B001	AYUNTAMIENTO DE FONZ	8	9.702,28	01/06/2006	4	2	7
Obra:	Dinamización turística y cultural						
4410606B001	AYUNTAMIENTO DE FORTANETE	8	4.972,53	15/05/2006	4	1	10
Obra:	Protección, mantenimiento, conservación y revalorización de espacios naturales						
5011106B001	AYUNTAMIENTO DE FRESCANO	9	7.415,44	01/04/2006	3,5	2	10
Obra:	Parque arqueológico 2º fase						



GOBIERNO
DE ARAGON
Departamento de Economía,
Hacienda y Empleo.

Instituto Aragonés de Empleo

Servicio de Promoción de Empleo
Avda. Alcalde Sáinz de Varanda, 15,
3ª Planta - 50009 Zaragoza
Tfno. 976.714796. Fax 976.715352
lnaem@aragon.es www.aragon.es

ANEXO: SUBV. CONCEDIDAS CONV. 2006 RESOLUCION COMPLEMENTARIA PROG. INAEM-CC.LL.

Nº Expediente	Entidad beneficiaria	Puntuación Baremo	Subvención otorgada	Fecha de inicio	Meses duración	Nº de Trabajadores	Categoría
4410806B001	AYUNTAMIENTO DE FRESNEDA (LA)	5,5	10.624,83	01/04/2006	2,5	1	5
Obra:	Acondicionamiento y mejora de zonas verdes e historicas de la fresneda					2	9
5011706B001	AYUNTAMIENTO DE GALLOCANTA	7	6.765,12	01/06/2006	4	1	10
Obra:	Revalorizacion de espacios publicos						
4411506B001	AYUNTAMIENTO DE GALVE	11	8.000,00	01/10/2006	4	2	10
Obra:	Conservacion jardines publicos y espacios naturales						
4411706B001	AYUNTAMIENTO DE GEA DE ALBARRACIN	7,5	7.143,84	01/05/2006	4	1	2
Obra:	Coordinacion de actividades sociales y culturales						
5012206B001	AYUNTAMIENTO DE GRISEL	7,5	7.888,77	01/04/2006	9	1	10
Obra:	Revalorizacion de espacios publicos urbanos						
5012606B001	AYUNTAMIENTO DE ILLUECA	8,5	45.000,00	01/09/2006	9	1	8
Obra:	Construccion de barbacoas					2	10
5012906B001	AYUNTAMIENTO DE JARABA	7,5	12.000,00	01/04/2006	6,5	1	2
Obra:	Contratación gestor encargado de iniciativas turísticas y desarrollo						
2213506B001	AYUNTAMIENTO DE LALUENGA	4	7.656,99	15/04/2006	6	2	10
Obra:	Adecuación de caminos y zonas de recreo						
4413706B001	AYUNTAMIENTO DE LINARES DE MORA	10	12.000,00	01/04/2006	4	3	10
Obra:	Obras conservacion casco historico						
5014006B001	AYUNTAMIENTO DE LITAGO	10,5	7.665,97	01/04/2006	4	1	10
Obra:	Gestion y tratamiento de las aguas						
2214906B001	AYUNTAMIENTO DE LOARRE	7,5	4.372,55	01/06/2006	4	1	7
Obra:	Colaboración Implantación Infocentros						
5014806B001	AYUNTAMIENTO DE LUESIA	8,5	2.367,36	01/06/2006	5	1	7
Obra:	Actividades turísticas y culturales. apertura centro interpretacion						
5015106B001	AYUNTAMIENTO DE LUNA	13,5	16.018,81	01/06/2006	3	1	9
Obra:	Eliminación parcial barreras arquitectonicas					2	10
2290506B001	AYUNTAMIENTO DE LUPÍNEN-ORTILLA	8,5	12.000,00	01/04/2006	5	2	10
Obra:	Acondicionamiento y recuperación espacios y entornos tradicionales						
5015706B001	AYUNTAMIENTO DE MALON	6,5	5.872,14	09/06/2006	6,7	1	7
Obra:	Promocion actividades deportivas						
5015706B002	AYUNTAMIENTO DE MALON	8,5	6.105,05	01/06/2006	3,5	2	7
Obra:	Proyecto de ocio y tiempo libre verano 2006						
4414306B002	AYUNTAMIENTO DE MANZANERA	7	6.000,00	01/06/2006	7	1	10
Obra:	Mantenimiento de edificios municipales						
4414306B001	AYUNTAMIENTO DE MANZANERA	8	6.000,00	01/04/2006	9	1	10
Obra:	Mantenimiento y cuidado de parques y jardines municipales						
4414706B001	AYUNTAMIENTO DE MAZALEON	5,5	2.709,69	01/04/2006	6	1	8
Obra:	Guía Turístico						
5016406B001	AYUNTAMIENTO DE MEDIANA DE ARAGON	7,5	11.479,01	01/05/2006	5	2	10
Obra:	Acondicionamiento de parques y jardines y zonas naturales						
4415106B001	AYUNTAMIENTO DE MOLINOS	5	9.420,82	01/04/2006	9	1	8
Obra:	Guia de museos del parque cultural de molinos						


Planes de Empleo
ANEXO: SUBV. CONCEDIDAS CONV. 2006 RESOLUCION COMPLEMENTARIA PROG. INAEM-CC.LL.

Nº Expediente	Entidad beneficiaria	Puntuación Baremo	Subvención otorgada	Fecha de inicio	Meses duración	Nº de Trabajadores	Categoría
2221306B001	AYUNTAMIENTO DE SARIÑENA	8	8.630,04	01/04/2006	6	2	8
Obra:	Mejora aceras cartuja y s. Juan 2º fase					2	10
2221306B002	AYUNTAMIENTO DE SARIÑENA	10	36.369,96	01/04/2006	6	2	8
Obra:	Acondicionamiento plaza del carmen y escaleras de acceso					2	10
4422306B001	AYUNTAMIENTO DE TORRE DE ARCAS	9,5	7.458,80	01/05/2006	3	2	10
Obra:	Protección del medio ambiente						
4422906B001	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE ALBARRACIN	7,5	7.860,38	01/05/2006	2	1	8
Obra:	Acondicionamiento de fuentes y señalización de caminos					1	10
5026706B002	AYUNTAMIENTO DE UNCASTILLO	6,5	7.428,84	01/07/2006	2	1	8
Obra:	Servicios de verano (deportivos, turísticos y apoyo a la infancia)					2	7
5026706B001	AYUNTAMIENTO DE UNCASTILLO	10,5	10.221,28	15/06/2006	3	2	10
Obra:	Conservación, limpieza y mantenimiento espacios naturales						
4424006B001	AYUNTAMIENTO DE VALBONA	6	6.887,41	01/04/2006	9	1	10
Obra:	Protección del medio ambiente						
4424306B001	AYUNTAMIENTO DE VALDECUENCA	8,5	6.215,67	01/06/2006	5	1	10
Obra:	Reparación edificios y espacios municipales en casco urbano						
4424606B002	AYUNTAMIENTO DE VALDEROBRES	5	14.444,62	01/06/2006	4	3	10
Obra:	Brigada de servicios comunitarios						
5028006B001	AYUNTAMIENTO DE VERA DE MONCAYO	10,5	4.591,60	01/04/2006	4	1	10
Obra:	Servicios comunitarios de carácter medioambiental (Parques Lineal de Veruela y del Obispo)						
2224706B001	AYUNTAMIENTO DE VIACAMP Y LITERA	8,5	6.159,35	15/05/2006	4	1	10
Obra:	Responsable de mantenimiento de zonas naturales y espacios degradados						
2225106B001	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SIGENA	6	9.239,04	15/04/2006	6	1	10
Obra:	Embellacimiento y mantenimiento del casco urbano						
4426006B001	AYUNTAMIENTO DE VILLARLUENGO	10	7.458,80	01/04/2006	3	2	10
Obra:	Mejora de vías urbanas era del castillo -enlosado						
2225406B002	AYUNTAMIENTO DE ZAIDIN	5	5.293,80	01/04/2006	9	1	7
Obra:	Auxiliar de archivo para catalogación de archivos municipales						
2225406B001	AYUNTAMIENTO DE ZAIDIN	5	5.293,80	01/04/2006	9	1	7
Obra:	Contratación de auxiliar para telecentro rural de zaidin						
5007406V003	COMARCA BAJO ARAGON-CASPE	5,5	11.374,30	03/07/2006	1,7	13	4
Obra:	Actividades deportivas de verano						
5007406V002	COMARCA BAJO ARAGON-CASPE	12,5	30.895,01	16/10/2006	4	3	9
Obra:	Actuaciones medioambientales de adecuación y prevención de incendios en masas forestales.					3	10
5007406V001	COMARCA BAJO ARAGON-CASPE	9,5	17.730,69	01/06/2006	4	6	9
Obra:	Revalorización del patrimonio cultural						
2211206V001	COMARCA BAJO CINCA	8	31.835,16	16/10/2006	4	3	9
Obra:	Actuaciones medioambientales de adecuación y prevención de incendios forestales					3	10
5004506V001	COMARCA CAMPO DE BELCHITE	12	30.895,01	16/10/2006	4	3	9
Obra:	Actuaciones medioambientales de adecuación y prevención de incendios de masas forestales					3	10
5009406V001	COMARCA CAMPO DE DAROCA	8,5	29.871,01	16/10/2006	4	3	9
Obra:	Actuaciones medioambientales de adecuación y prevención de incendios en masas forestales					3	10



**GOBIERNO
DE ARAGON**
Departamento de Economía,
Hacienda y Empleo.

Instituto Aragonés de Empleo

Servicio de Promoción de Empleo
Avda. Alcalde Sáinz de Varanda, 15,
3ª Planta - 50009 Zaragoza
Tfno. 976.714796. Fax 976.715352
inaem@aragon.es www.aragon.es

ANEXO: SUBV. CONCEDIDAS CONV. 2006 RESOLUCION COMPLEMENTARIA PROG. INAEM-CC.LL.

Nº Expediente	Entidad beneficiaria	Puntuación Baremo	Subvención otorgada	Fecha de inicio	Meses duración	Nº de Trabajadores	Categoría
4402506V003	COMARCA DE ANDORRA - SIERRA DE ARCOS	5,5	13.477,08	01/06/2006	6	1	3
Obra:	Inventario de Patrimonio Natural						
4402506V004	COMARCA DE ANDORRA - SIERRA DE ARCOS	10,5	17.660,40	15/06/2006	3	4	7
Obra:	Apoyo a la promoción del turismo en la comarca						
4402506V002	COMARCA DE ANDORRA - SIERRA DE ARCOS	9,5	13.477,08	01/06/2006	6	1	2
Obra:	Elaboración Plan de Calidad y dinamización turística comarcal						
4402506V001	COMARCA DE ANDORRA - SIERRA DE ARCOS	9,5	11.402,15	01/09/2006	10	1	3
Obra:	Contratación de un trabajador social						
5007306V005	COMARCA DE CAMPO DE CARIÑENA	11	15.447,51	16/10/2006	4	1	9
Obra:	Actuaciones medioambientales de adecuación y prevención de incendios en masas forestales.					2	10
5009506V003	COMARCA DE CINCO VILLAS	11,5	30.895,01	16/10/2006	4	3	9
Obra:	Actuaciones medioambientales de prevención de incendios en masas forestales.					3	10
4423806V001	COMARCA DE CUENCAS MINERAS	10,5	34.235,01	16/10/2006	4	1	8
Obra:	Actuaciones medioambientales de adecuación y prevención de incendios en masas forestales					2	9
						4	10
5006706V001	COMARCA DE LA COMUNIDAD DE CALATAYUD	11,5	30.894,96	16/10/2006	4	3	9
Obra:	Actuaciones medioambientales de adecuación y prevención de incendios de masas forestales					3	10
4421606V003	COMARCA DE LA COMUNIDAD DE TERUEL	12	29.344,30	16/10/2006	4	3	9
Obra:	Actuaciones medioambientales de adecuación y prevención de incendios en masas forestales					3	10
2213006V001	COMARCA DE LA JACETANIA	11	18.493,84	16/10/2006	4	3	9
Obra:	Actuaciones medioambientales de adecuación y prevención de incendios en masas forestales					3	10
2211706V001	COMARCA DE LA RIBAGORZA	7,5	32.202,41	16/10/2006	4	5	9
Obra:	Actuaciones medioambientales de adecuación y prevención de incendios en masas forestales					1	10
4423506V001	COMARCA DE LA SIERRA DE ALBARRACIN	12,5	29.344,30	16/10/2006	4	3	9
Obra:	Actuaciones medioambientales de adecuación y prevención de incendios en masas forestales.					3	10
2211606V002	COMARCA DE LOS MONEGROS	9	38.036,16	01/06/2006	6,3	3	2
Obra:	Proyecto de dinamización turística comarcal en los monegros.						
2211606V001	COMARCA DE LOS MONEGROS	9,5	41.350,82	16/10/2006	4	6	9
Obra:	Cuadrilla de seis peones forestales.						
5002506V003	COMARCA DE VALDEJALON	7,5	12.921,16	01/05/2006	5	1	2
Obra:	Actuaciones con inmigrantes y temporeros					1	7
5012606V002	COMARCA DEL ARANDA	10,5	36.044,12	16/10/2006	4	3	9
Obra:	Actuaciones medioambientales de prevención y extinción de incendios					4	10
4412206V001	COMARCA DEL BAJO MARTIN	11,5	29.344,30	16/10/2006	4	3	9
Obra:	Actuaciones medioambientales de adecuación y prevención de masas forestales					3	10
2215806V002	COMARCA DEL CINCA MEDIO	9	48.443,53	07/06/2006	2,8	14	4
Obra:	Servicio de educación y animación sociocultural con menores en el medio rural.						
2215806V001	COMARCA DEL CINCA MEDIO	12	31.556,47	16/10/2006	4	6	9
Obra:	Actuaciones medioambientales de adecuación y prevención de incendios en masas forestales						
4405006V001	COMARCA DEL JILOCA	11,5	29.344,30	16/10/2006	4	3	9
Obra:	Actuaciones medioambientales de adecuación y prevención de incendios de masas forestales					3	10
4405906V003	COMARCA DEL MAESTRAZGO	9	29.344,30	16/10/2006	4	3	9
Obra:	Actuaciones medioambientales de adecuación y prevención de incendios en masas forestales					3	10



Departamento de Economía,
Hacienda y Empleo.

Instituto Aragonés de Empleo

Servicio de Promoción de Empleo
Avda. Alcalde Sáinz de Varanda, 15,
3ª Planta - 50009 Zaragoza
Tfno. 976.714796. Fax 976.715352
inaem@aragon.es www.aragon.es

ANEXO: SUBV. CONCEDIDAS CONV. 2006 RESOLUCION COMPLEMENTARIA PROG. INAEM-CC.LL.

Nº Expediente	Entidad beneficiaria	Puntuación Baremo	Subvención otorgada	Fecha de inicio	Meses duración	Nº de Trabajadores	Categoría
4405906V002	COMARCA DEL MAESTRAZGO Obra: Promoción del turismo en la comarca del maestrazgo	8	10.492,03	15/07/2006	2	8	7
4424606V001	COMARCA DEL MATARRAÑA Obra: Gestión del patrimonio cultural del año 2006	7,5	4.302,04	01/05/2006	6	1	1
2204806V003	COMARCA DEL SOMONTANO DE BARBASTRO Obra: Programa de calidad en el ámbito turístico	9	16.335,08	15/06/2006	4	3	10
4415806V001	COMARCA GUDAR-JAVALAMBRE Obra: Actuaciones medioambientales de adecuación y prevención de incendios en masas forestales	9	29.344,30	16/10/2006	4	3	9
2290106T001	CONSORCIO FOMENTO DESARROLLO SOCIOECONOMICO DE LOS VALLES Obra: Recuperación, acondicionamiento y mantº de senderos en los Valles	8	16.101,21	01/06/2006	4	3	9
2204406T001	ENTIDAD LOCAL MENOR DE LARUES Obra: Obras menores de acondicionamiento y conservación zonas verdes	7	7.699,19	02/05/2006	5	1	10
4400806T001	FUNDACION RESIDENCIA HOGAR TERCERA EDAD ALBALATE Obra: Servicio de acompañamiento a personas mayores de residencia	9,5	8.063,10	01/04/2006	9	1	10
5023006V001	MANCOMUNIDAD CLARINA DE LAS CINCO VILLAS Obra: Plan de actuaciones 2006 de la brigada de obras	9,5	40.000,00	01/04/2006	3	5	8
5029306V001	MANCOMUNIDAD RIO RIBOTA Obra: Acondicionamiento e infraestructuras municipales	10,5	25.000,00	01/04/2006	4	5	8
						6	10
Total Obras o servicios	Total entidades beneficiarias	Total Trabajadores subvencionados	Total Subvenciones concedidas	Puntuación mínima seleccionada:			
135	113	379	1.891.719,01	3,5			

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA
Y ALIMENTACION

1468 *ORDEN de 26 de abril de 2006, del Departamento de Agricultura y Alimentación, por la que se aprueba el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la zona de concentración parcelaria de Pueyo de Fañanás-Alcalá del Obispo (Huesca).*

Por Decreto 72/1.993 de 15 de junio de la Diputación General de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» nº 73 de 30 de junio de 1993), se declara de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Pueyo de Fañanás-Alcalá del Obispo (Huesca).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de, 12 de enero de 1.973, se redactó el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la zona de concentración parcelaria de Pueyo de Fañanás-Alcalá del Obispo (Huesca).

El Plan determina las obras que son necesarias para llevar a cabo la nueva redistribución de la propiedad y la mejora de condiciones físicas de las fincas de reemplazo, mediante la nueva red de caminos de la zona de actuación y el acondicionamiento y mejora de desagües existentes.

Examinado el referido Plan, este Departamento considera que las obras en él incluidas han sido clasificadas en los grupos que determinan los artículos 61 y 62 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, y los artículos 64 y 65 de la Ley 14/1992 del patrimonio agrario de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En su virtud de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón; el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón; el Decreto 137/2003, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón; el Decreto 302/2003, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Agricultura y Alimentación, dispongo:

Primero: Se aprueba el Plan de Obras y Mejoras Territoriales, redactado para la zona de concentración parcelaria de Pueyo de Fañanás - Alcalá del Obispo (Huesca).

Segundo: De acuerdo con lo establecido en los artículos 61 y 62 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1.973 y en los artículos 64 y 65 de la Ley 14/1992 del patrimonio agrario de la Comunidad Autónoma de Aragón, se considera que las obras incluidas en el Plan, quedan clasificadas en el grupo a) Obras de interés general y por lo tanto serán subvencionadas en su totalidad con cargo a los presupuestos del Departamento.

Tercero: Por la Dirección General de Desarrollo Rural se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Zaragoza, a 26 de abril de 2006.

El Consejero de Agricultura
y Alimentación,
GONZALÓ ARGUILE LAGUARTA

1469 *ORDEN de 26 de abril de 2006, del Departamento de Agricultura y Alimentación, por la que se aprueba el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la zona de concentración parcelaria de Sangarrén (Huesca).*

Por Decreto 68/1.993 de 15 de junio de la Diputación

General de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» nº 73 de 30 de junio de 1993), se declara de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Sangarrén (Huesca).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de, 12 de enero de 1.973, se redactó el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la zona de concentración parcelaria de Sangarrén (Huesca).

El Plan determina las obras que son necesarias para llevar a cabo la nueva redistribución de la propiedad y la mejora de condiciones físicas de las fincas de reemplazo, mediante la nueva red de caminos de la zona de actuación y el acondicionamiento y mejora de caminos y desagües existentes.

Examinado el referido Plan, este Departamento considera que las obras en él incluidas han sido clasificadas en los grupos que determinan los artículos 61 y 62 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1.973, y los artículos 64 y 65 de la Ley 14/1992 del patrimonio agrario de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En su virtud de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón; el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón; el Decreto 137/2003, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón; el Decreto 302/2003, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Agricultura y Alimentación, dispongo:

Primero: Se aprueba el Plan de Obras y Mejoras Territoriales, redactado para la zona de concentración parcelaria de Sangarrén (Huesca).

Segundo: De acuerdo con lo establecido en los artículos 61 y 62 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973 y en los artículos 64 y 65 de la Ley 14/1992 del patrimonio agrario de la Comunidad Autónoma de Aragón, se considera que las obras incluidas en el Plan, quedan clasificadas en el grupo a) Obras de interés general y por lo tanto serán subvencionadas en su totalidad con cargo a los presupuestos del Departamento.

Tercero: Por la Dirección General de Desarrollo Rural se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Zaragoza, a 26 de abril de 2006.

El Consejero de Agricultura
y Alimentación,
GONZALÓ ARGUILE LAGUARTA

1470 *ORDEN de 4 de mayo de 2006, del Departamento de Agricultura y Alimentación, por la que se publica el Acuerdo adoptado por el Gobierno de Aragón, en su reunión del día 18 de abril de 2006, por el que se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la declaración de Interés General para la Comunidad Autónoma de Aragón de las obras de regadío social, solicitado por la Comunidad de Regantes de La Fueva Norte (Huesca).*

Adoptado por el Gobierno de Aragón el día 18 de abril de 2006 el Acuerdo por el que se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la declaración de Interés General para la Comunidad Autónoma de Aragón de las obras de regadío social, solicitado por la Comunidad de Regantes de